



منظمة الأغذية  
والزراعة  
للأمم المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная  
организация  
Объединенных  
Наций

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

## COMISIÓN FORESTAL EUROPEA

### 35.<sup>a</sup> reunión

Lisboa (Portugal), 27 – 30 de abril de 2010

## REPERCUSIONES DEL RESULTADO DE COPENHAGUE EN EL SECTOR FORESTAL

### Resumen

El presente documento tiene por objeto informar a la Comisión Forestal Europea acerca de los resultados de la 15.<sup>a</sup> Conferencia de las Partes (COP 15) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), celebrada en Copenhague del 8 al 19 de diciembre de 2009. Se centra la atención en temas de importancia para el sector forestal.

### 1. INTRODUCCIÓN

1. La Conferencia de Copenhague sobre el cambio climático incluyó reuniones de cuatro órganos permanentes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), siendo la principal de ellas la Conferencia de las Partes, que celebraba su 15.<sup>o</sup> período de sesiones, la COP 15, y de dos órganos especiales de duración limitada: el Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP) y el Grupo de Trabajo Especial sobre compromisos futuros para las Partes en el Anexo 1 del Protocolo de Kyoto (GTE-PK).

2. La COP 15 de la CMNUCC entrañaba un importancia especial, ya que había de marcar la culminación de dos años de negociaciones en el GTE-CLP, según lo establecido en el Plan de acción de Bali, sobre los nuevos compromisos de las Partes en el marco de la Convención y cuatro años de negociaciones en el GTE-PK sobre las disposiciones consiguientes al Protocolo de Kyoto, que expirará en 2012.

### 2. EL RESULTADO GENERAL DE COPENHAGUE

3. Al iniciar la celebración de la COP 15, los proyectos de textos de negociación de los dos grupos de trabajo presentaban tal número de cuestiones no resueltas que las expectativas de concluir las negociaciones en Copenhague no eran muy elevadas, pero la presencia de 115 Jefes

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org)

de Estado para los días de clausura de la conferencia suscitó esperanzas de obtener resultados sólidos. No obstante, los resultados de Copenhague no satisficieron las expectativas suscitadas.

4. Aunque se han hecho progresos considerables en los textos de negociación, los GTE no pudieron concluir sus trabajos, por lo que se prorrogó su mandato. El Acuerdo de Copenhague se redactó como acuerdo provisional, pero fue “señalado” sólo por la COP. Para el final de marzo de 2010, sin embargo, 114 Partes (incluidos todos sus miembros excepto tres de la CFE) habían notificado a la Secretaría de la CMNUCC su aceptación del Acuerdo de Copenhague y habían remitido sus compromisos de reducción de emisiones para el año 2020 (Partes en el Anexo 1) o sus medidas de mitigación apropiadas planificadas a nivel nacional (no Partes en el Anexo 1)<sup>1</sup>. Al final de marzo, el Acuerdo de Copenhague se consideró operativo.

5. Entre las características importantes del Acuerdo de Copenhague cabe incluir las siguientes: el reconocimiento de la necesidad de mantener el aumento de la temperatura mundial por debajo de los 2°C; el compromiso de los países desarrollados respecto de un objetivo de movilizar conjuntamente 30 mil millones de USD para el período 2010-2012 y 100 mil millones de USD por año para 2020 para ayudar a los países en desarrollo a adoptar medidas de adaptación y mitigación; y la decisión de crear el Fondo verde para el cambio climático propuesto en el Acuerdo de Copenhague y el mecanismo de transferencia de tecnología. Si bien el Acuerdo de Copenhague proporciona una orientación política importante, se espera que los GTE puedan concluir sus trabajos y que la próxima Conferencia de las Partes que habrá de celebrarse en México en noviembre/diciembre de 2010 adopte una arquitectura para la acción mundial sobre el cambio climático, incluidos los objetivos y las medidas de mitigación, un paquete sobre la adaptación, un marco de creación de capacidad, un nuevo mecanismo de transferencia de tecnología, disposiciones financieras, así como un mecanismo destinado a proporcionar incentivos para la mitigación basada en los bosques.

### **3. NEGOCIACIONES EN EL ÁMBITO DE LA CMNUCC SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS BOSQUES**

6. El tema de los bosques tuvo una visibilidad sumamente alta en la conferencia de Copenhague. El sector forestal fue el único abordado específicamente en el Acuerdo de Copenhague. En el Acuerdo se reconoce la función fundamental de la reducción de emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques (REDD) y del aumento de la retención de carbono por los bosques y se pide la creación inmediata de un mecanismo para movilizar recursos financieros de los países desarrollados para respaldar las medidas de REDD-plus.

7. La COP adoptó una decisión sobre las orientaciones metodológicas para las actividades relativas a la reducción de emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques y el papel de la conservación, la ordenación forestal sostenible y el aumento de las existencias forestales de carbono en los países en desarrollo (es decir, sobre REDD-plus). El amplio alcance de REDD-plus abarca fundamentalmente todas las actividades que se realizan en los bosques, aumentando consecuentemente las posibilidades de que todas las actividades forestales en los países en desarrollo que contribuyan a la mitigación del cambio climático puedan recibir incentivos. En la decisión se solicita a las Partes que indiquen los factores determinantes de la deforestación y la degradación forestal así como las medidas de REDD-plus que han de adoptarse; apliquen las orientaciones y directrices del IPCC más recientes para la contabilidad del carbono; establezcan sistemas nacionales de vigilancia de los bosques, y fomenten la participación de la población indígena y las comunidades locales en las actividades de seguimiento y presentación de informes. Se solicita también que se refuerce la capacidad y se coordine mejor la ayuda.

---

<sup>1</sup> Véase el informe de la COP 15, incluido el Acuerdo de Copenhague, en: <http://unfccc.int/resource/docs/2009/cop15/eng/11a01.pdf>.

8. En el GTE-CLP se realizaron progresos satisfactorios en las deliberaciones sobre REDD-plus. Este grupo de trabajo está debatiendo los llamados “enfoques normativos e incentivos positivos”, que fundamentalmente abordan la amplia arquitectura de un instrumento de REDD-plus en el ámbito de la CMNUCC y los requisitos que deben cumplir los países para recibir los incentivos del instrumento. El proyecto de texto presenta un acuerdo sobre los principios, garantías y ámbito de aplicación de un instrumento. Aboga también por un enfoque gradual de la aplicación de REDD-plus, empezando con la prestación de apoyo para las actividades experimentales y de “REDD-readiness”, financiado con cargo a fondos multilaterales y de otro tipo, pero avanzando hacia la aplicación de todos los aspectos de REDD-plus. Las cuestiones fundamentales que quedan por resolver son: enfoques de REDD-plus nacionales frente a subnacionales, en otras palabras, si los incentivos se proporcionarán a los países en desarrollo sólo en caso de que sus reservas de carbono a nivel nacional se mantengan constantes o incrementadas o con beneficios de la mitigación logrados a nivel subnacional (p. ej. conforme al proyecto); la relación entre REDD-plus y las medidas de mitigación nacionalmente apropiadas (NAMA), y la modalidad de financiación (fondos frente criterios basados en el mercado o modalidades mixtas).

9. Un hecho importante relativo a REDD-plus, que tuvo lugar en ocasión de la Conferencia de Copenhague, fue que seis países (Australia, Francia, Japón, Noruega, el Reino Unido y los Estados Unidos de América) acordaron destinar colectivamente 3 500 millones de USD “como financiación pública inicial destinada a ralentizar, detener y por último revertir la deforestación en los países en desarrollo”.

10. Las negociaciones del GTE-PK sobre el uso de la tierra, el cambio del uso de la tierra y la silvicultura (LULUCF), en los países industrializados (Anexo 1) abordaron las normas relativas a la contabilización de las emisiones y la absorción de gases de efecto invernadero. Entre los temas fundamentales se incluyen la contabilidad de las actividades de ordenación forestal y del carbono en productos de madera proveniente de la extracción forestal. El GTE-PK examinó también la propuesta de ampliar el alcance de las actividades que reúnen las condiciones para acceder a los proyectos del Mecanismo para un desarrollo limpio (MDL). En el proyecto de texto se pide al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico (OSACT) que comience a estudiar la manera de avanzar hacia una contabilidad más completa de las emisiones y la absorción de gases de efecto invernadero por los sumideros y por las actividades de los sectores del uso de la tierra, el cambio del uso de la tierra y la silvicultura.

11. Por lo que respecta a la adaptación, en el proyecto de texto del GTE-CLP se pide la elaboración de un marco o programa de adaptación de Copenhague, en que la iniciativa de aplicación de las medidas partiera de los países. No obstante, entre los aspectos que permanecen por decidir, cabe señalar las estructuras institucionales (nuevas frente a las actuales) y el establecimiento de un mecanismo de seguro para las pérdidas inducidas por el cambio climático. En el acuerdo resultaba clara la necesidad de mejorar la cooperación regional en materia de adaptación, razón por la cual en el proyecto de texto del GTE-CLP se pide que se establezcan “centros” o “plataformas” regionales de adaptación.

#### **4. CUESTIONES DE IMPORTANCIA PARA LOS MIEMBROS DE LA CFE**

12. La visibilidad política de los bosques registra un máximo histórico. El sector forestal puede aprovechar esta circunstancia para contribuir a atraer el apoyo político y financiero para sus actividades.

13. Gran parte de las realizaciones en materia de adaptación y mitigación pueden lograrse en muchos países mediante la plena aplicación de las políticas, las estrategias y la legislación forestales vigentes, junto con las mejores prácticas de ordenación forestal. Es probable que la incorporación del cambio climático en los actuales programas forestales nacionales requiera algunos ajustes en el plano de las políticas y sobre el terreno así como inversiones adicionales.

14. Cabe esperar que los bosques desempeñen una función cada vez más importante en la mitigación del cambio climático. Será el caso en muchos Estados Miembros de la CFE, si la CMNUCC adopta los cambios propuestos a las actuales normas que rigen la contabilidad del carbono forestal en los bosques sometidos a ordenación forestal, cambios actualmente objeto de negociación por el GTE-PK. Será sin duda el caso en los países en desarrollo, si se establece un mecanismo de REDD-plus.

15. Todos los países, incluidos los miembros de la CFE, se enfrentan a los desafíos de abordar los aspectos vulnerables del cambio climático y sus efectos en sus bosques y recursos arbóreos y en la población que depende de los bosques. En la CMNUCC se pide que se empiecen a aplicar las medidas inmediatamente. Es probable que entre las necesidades de los Estados Miembros de la CFE se incluyan, entre otras, la investigación adicional, la planificación sectorial, el seguimiento de los efectos del cambio climático en los bosques, las medidas de respuesta y la creación de capacidad. En el texto actual del GTE-CLP se pide que se establezcan “centros o plataformas regionales” para respaldar la adaptación al cambio climático.

16. Los países desarrollados reconocen la necesidad de prestar apoyo financiero, técnico y de creación de capacidad a los países en desarrollo en cuestiones relacionadas con los bosques y con las medidas de adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo. Este apoyo se está prestando ya, sobre todo a través de los programas experimentales de REDD-plus y otras actividades. Deberán fortalecerse o elaborarse mecanismos para canalizar mayores cantidades de financiación de manera eficiente y eficaz a los países en desarrollo. Una de las cuestiones actualmente objeto de examen en el GTE-CLP es si se pedirá o no a los países desarrollados que presenten informes y verifiquen su apoyo financiero, técnico y de creación de capacidad a los países en desarrollo.

17. Los cambios propuestos en relación con la contabilidad en los sectores del uso de la tierra, el cambio del uso de la tierra y la silvicultura y las normas en materia de subvenciones compensatorias tienen el potencial de mejorar la ordenación forestal y aumentar la mitigación basada en los bosques en los países desarrollados, así como a través de las condiciones establecidas para fomentar la ordenación forestal sostenible, y de proteger contra cualesquiera repercusiones sociales y ambientales.

18. Del mismo modo que REDD-plus ha atraído a muchos grupos de interés, dando lugar a un entorno de partes interesadas cada vez más complejo, diversos grupos de interés están expresando su preocupación sobre la posibilidad de obtener crecientes subvenciones compensatorias de los sectores del uso de la tierra, el cambio del uso de la tierra y la silvicultura. A este respecto, es necesario facilitar los procesos de consulta de las partes interesadas a nivel nacional e internacional.

## 5. PREGUNTAS

19. Se invita a los delegados de la CFE a que examinen y aborden las siguientes preguntas durante la reunión:

- ¿Que importancia entrañan los acontecimientos de Copenhague para sus países y la región de la CFE?
- ¿Cuáles son las expectativas y necesidades con respecto a disposiciones relacionadas con los bosques en un futuro acuerdo sobre el cambio climático, sobre todo las relacionadas con los sectores del uso de la tierra, el cambio del uso de la tierra y la silvicultura, incluida la ordenación forestal y los productos de la madera proveniente de la extracción forestal?
- ¿Cuáles son las consecuencias y las limitaciones, así como las oportunidades, de la actual observancia de las disposiciones del cambio climático y de los mercados voluntarios?

- ¿Cuál es el grado actual de sinergia entre las comunidades que dependen de los bosques y otras comunidades relacionadas con el clima y qué oportunidades existen de que la CEPE/FAO refuercen esta cooperación mediante el intercambio de información y la creación de capacidad?